



## Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

|                                       |   |
|---------------------------------------|---|
| <b>Denominación:</b>                  | Graduado o Graduada en Ingeniería Telemática por la Universidad de Jaén |
| <b>Menciones:</b>                     | Mención en Internet de las Cosas (IoT)                                  |
| <b>Universidad/es:</b>                | Universidad de Jaén   |
| <b>Centro/s:</b>                      | • Escuela Politécnica Superior (Linares)                                |
| <b>Universidad/es participante/s:</b> | Universidad de Jaén   |
| <b>Rama de Conocimiento:</b>          | Ingeniería y Arquitectura   |

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### **Motivación:**

Se solicitan:

- i) Incorporar una mención denominada “Internet de las Cosas (IoT)” lo que implica cambios en diversos apartados de la memoria.
- ii) Incorporar las tutorías individuales y su descripción redefiniendo la actividad A3 como “Tutorías colectivas”.
- iii) Modificar las metodologías docentes.
- iv) Actualizar la información del personal docente y de apoyo.
- v) Actualizar la relación de los convenios para la realización de prácticas externas en vigor (01/02/2019).



Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 1. Descripción del título

Se incorpora una mención denominada “Internet de las Cosas (IoT)” cuya justificación queda clara en la memoria, en base al auge de IoT y big data, que son líneas de gran interés en el futuro próximo y, por tanto, es una apuesta para orientar el título anterior de grado a uno más atractivo.

Criterio 3. Competencias

Como resultado de la incorporación de la mención “Internet de las Cosas (IoT)” se han establecido las competencias de esta mención, tanto en el apartado Observaciones de la materia como en el apartado Resultados de aprendizaje. Con ello se garantiza que estas competencias específicas de mención solo la adquieran aquellos estudiantes que cursen esta nueva mención

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Se actualiza diversos enlaces en este apartado relacionados con los sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso, así como los enlaces relacionados con los requisitos de acceso y criterios de admisión.

Se incluye en el apartado de Apoyo a Estudiantes un apartado denominado como “Tutorización del alumnado a lo largo de su desarrollo académico” donde se clarifica la información sobre la tutorización a los estudiantes en la Universidad de Jaén. No obstante, se observa en este apartado diversos signos interrogativos que deberían ser modificados por comillas o eliminados.

Criterio 5. Planificación de las enseñanzas

Se incluye la mención “Internet de las Cosas (IoT)” para lo cual se realizan diversas modificaciones como cambio de los nombres de algunas asignaturas, cuatrimestres donde se imparten, se incluye una nueva asignatura, se modifican los créditos de la materia “Telecomunicación”. Esta materia optativa consta ahora de dos asignaturas de 6 ECTS cada una “Líneas de transmisión y sistemas de radiocomunicaciones” y “Tratamiento digital de la señal”.

Para que el estudiante obtenga la correspondiente mención es preciso que elija la materia “Internet de las Cosas (IoT)” compuesta por cuatro asignaturas “Internet de las Cosas”,



“Redes basadas en dispositivos móviles”, “Servicios móviles” y “Seguridad en los servicios telemáticos” y además realizar prácticas de empresa (6 créditos) en trabajos específicos de la mención. Se ofrece también la opción de obtener la mención eligiendo tres asignaturas optativas de la mención, una de las cuales ha de ser “Internet de las Cosas”, y además realizar el Trabajo Fin de Grado en una temática relacionada con la mención.

Se sustituye la actividad A3: Tutorías colectivas/individuales por Actividad A3: Tutorías colectivas, con una presencialidad del 0%.

Se sustituye la metodología “M16 - Tutorías colectivas/individuales: Debates” por “M16 – Foros” y “M17 - Tutorías colectivas/individuales: Aclaración de dudas” por “M17 - Aclaración de dudas” y se eliminan las metodologías M5, M13, M14, M15, M18 y M19. La eliminación de estas metodologías no implica una modificación en el alcance de los resultados de aprendizaje y la adquisición de las competencias del título.

#### **Criterio 6. Personal académico**

Se actualiza este apartado incluyendo información adicional y diversas tablas en la que se presenta toda la información recopilada referida al profesorado y al personal de apoyo, resultando adecuado para la adaptación de las modificaciones solicitadas en el Título y la inclusión de la nueva mención “Internet de las Cosas (IoT)”.

#### **Criterio 7. Recursos materiales y servicios**

Se ha incorporado la tabla para justificar adecuadamente la disponibilidad de recursos suficientes para la implantación del título. Se incluye una tabla con la dirección web donde poder visualizar los convenios y acuerdos con entidades externas.

#### **Criterio 8. Resultados Previstos**

Se actualiza algunos de los enlaces en la memoria relacionados con la Estimación de resultados con valores cuantitativos y el Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados.

#### **Criterio 9. Sistema de garantía de calidad**

Se actualiza el enlace web de los documentos de referencia por cambio de ubicación.

#### **Criterio 10. Calendario de implantación**

La Universidad indica que esta modificación se hará efectiva a partir del curso 2020/21. Una vez aprobadas las propuestas de modificaciones, durante el próximo curso 2019/20 desde el



Centro, el Servicio de Gestión de las Enseñanzas y el Servicio de Gestión Académica, siempre en coordinación con la Comisión de Garantía de la Calidad, establecerán los mecanismos necesarios para informar a los estudiantes de las modificaciones que se implantarán en el curso siguiente y, en su caso, del procedimiento de adaptación.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 27/06/2019

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE  
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del "Servicio de Apoyo a la comisión técnica" en los asuntos de trámite que se indican)



Fdo: María Pérez García